MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

14187 *ORDEN SCO/2565/2004, de 7 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2107/2004, de 29 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área de Neurología.*

Advertido error en la Orden SCO/2107/2004, de 29 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 de junio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24124: Base décima, párrafo séptimo, donde dice: «Por ello en la resolución definitiva de asignación de destinos, se relacionarán dichas plazas por centros de gestión, estableciéndose la fecha, lugar y hora de celebrar la segunda entrevista, continuándose el procedimiento de provisión previsto en esta base», debe decir: «Por ello en la resolución definitiva de asignación de destinos, se relacionarán dichas plazas por centros de gestión, estableciéndose, el plazo, la forma, lugar de presentación de solicitudes, así como la fecha, lugar y hora de celebrar la segunda entrevista, continuándose el procedimiento de provisión previsto en esta base».

Madrid, 7 de julio de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/996/2002, de 3 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

14188 *ORDEN SCO/2566/2004, de 7 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2108/2004, de 29 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área de Cardiología.*

Advertido error en la Orden SCO/2108/2004, de 29 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 de junio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24131: Base décima, párrafo séptimo, donde dice: «Por ello en la resolución definitiva de asignación de destinos, se relacionarán dichas plazas por centros de gestión, estableciéndose la fecha, lugar y hora de celebrar la segunda entrevista, continuándose el procedimiento de provisión previsto en esta base», debe decir: «Por ello en la resolución definitiva de asignación de destinos, se relacionarán dichas plazas por centros de gestión, estableciéndose el plazo, la forma, lugar de presentación de solicitudes, así como la fecha, lugar y hora de celebrar la segunda entrevista, continuándose el procedimiento de provisión previsto en esta base».

Madrid, 7 de julio de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/996/2002, de 3 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

14189 *ORDEN SCO/2567/2004, de 7 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/1016/2004, de 18 de marzo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área de Radiofísica Hospitalaria.*

Advertido error en la Orden SCO/1016/2004, de 18 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 19 de abril, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 16026: Base décima, párrafo séptimo, donde dice: «Por ello en la resolución definitiva de asignación de destinos, se relacionarán dichas plazas por centros de gestión, estableciéndose la fecha, lugar y hora de celebrar la segunda entrevista, continuándose el procedimiento de provisión previsto en esta base», debe decir: «Por ello en la resolución definitiva de asignación de destinos, se relacionarán dichas plazas por centros de gestión, estableciéndose el plazo, la forma, lugar de presentación de solicitudes, así como la fecha, lugar y hora de celebrar la segunda entrevista, continuándose el procedimiento de provisión previsto en esta base».

Madrid, 7 de julio de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/996/2002, de 3 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

14190 *ORDEN SCO/2568/2004, de 7 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/1161/2004, de 18 de marzo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área de Geriatría.*

Advertido error en la Orden SCO/1161/2004 de 18 de marzo publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de mayo, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 17189: Base décima, párrafo séptimo, donde dice: «Por ello en la resolución definitiva de asignación de destinos, se relacionarán dichas plazas por centros de gestión, estableciéndose la fecha, lugar y hora de celebrar la segunda entrevista, continuándose el procedimiento de provisión previsto en esta base», debe decir: «Por ello en la resolución definitiva de asignación de destinos, se relacionarán dichas plazas por centros de gestión, estableciéndose el plazo, la forma, lugar de presentación de solicitudes, así como la fecha, lugar y hora de celebrar la segunda entrevista, continuándose el procedimiento de provisión previsto en esta base».

Madrid, 7 de julio de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/996/2002, de 3 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

14191 *ORDEN SCO/2569/2004, de 7 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/1162/2004, de 18 de marzo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área de Cirugía Torácica.*

Advertido error en la Orden SCO/1162/2004, de 18 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de mayo, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 17194: Base décima, párrafo séptimo, donde dice: «Por ello en la resolución definitiva de asignación de destinos, se relacionarán dichas plazas por centros de gestión, estableciéndose la fecha, lugar y hora de celebrar la segunda entrevista, continuándose el procedimiento de provisión previsto en esta base», debe decir: «Por ello en la resolución definitiva de asignación de destinos, se relacionarán dichas plazas por centros de gestión, estableciéndose el plazo, la forma, lugar de presentación de solicitudes, así como la fecha, lugar y hora de celebrar la segunda entrevista, continuándose el procedimiento de provisión previsto en esta base».

Madrid, 7 de julio de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/996/2002, de 3 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.